

de la fase de oposición de las pruebas selectivas para la cobertura de plazas vacantes de auxiliar administrativo convocadas por Resolución de 26 de abril de 2000, de la Gerencia de Atención Primaria de Lanzarote.

Tercero.- Hacer pública esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias a los efectos previstos en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 146/2002 puedan comparecer en dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Las Palmas de Gran Canaria, a 20 de mayo de 2002.- La Directora General de Recursos Humanos, María del Carmen Aguirre Colongues.

Administración Local

Cabildo Insular de Tenerife

1744 ANUNCIO de 10 de abril de 2002, relativo a notificación a D. Dejan Brakanovic de la Resolución de 18 de octubre de 2001, recaída en el expediente AC500/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a D. Dejan Brakanovic, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 18 de octubre de 2001, recaída en el expediente AC500/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Otorgar trámite de audiencia de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Arona y a D. Dejan Brakanovic para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas mencionado, puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas y presentar en su caso, la siguiente documentación:

Licencia de primera ocupación o en su defecto, certificación expedida por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial en el que se garantice que la resistencia estructural del edificio es suficiente para la actividad a realizar.”

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.- El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

1745 ANUNCIO de 10 de abril de 2002, relativo a notificación a Swedish Internet Center, S.L. de la Resolución de 18 de octubre de 2001, recaída en el expediente AC533/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Swedish Internet Center, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de fecha 18 de octubre de 2001, recaída en el expediente AC533/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

“Conceder el trámite de audiencia por plazo de veinticinco (25) días al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Arona y a Swedish Internet Center, S.L. para que puedan alegar lo pertinente sobre la información adicional solicitada, que se deberá aportar en anexo a proyecto, por duplicado ejemplar, realizado por técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial y que es la siguiente:

- Datos de las extracciones indicando, potencia de los motores de extracción y volumen en m³/h, filtros con que cuenta la campana extractora, conducto independiente por el que circulan los gases

extraídos hasta la cubierta y zona del exterior hacia donde se evacuan los mismos, con planos donde pueda comprobarse que no causarán molestias ni a vecinos ni a transeúntes.

- Justificación del cumplimiento de la Norma Básica de la Edificación sobre Condiciones de Protección Contra Incendios NBE/CPI-96, haciendo especial incidencia en los artículos 14 "Estabilidad ante el fuego exigible a la estructura" y 15 "Resistencia al fuego exigible a los elementos constructivos".

- Memoria en la que se refleje el cumplimiento de la Ordenanza Municipal de protección del medio ambiente urbano contra la emisión de ruidos y vibraciones del Ayuntamiento de Arona Boletín Oficial de la Provincia nº 98, 13 de agosto de 1999."

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.-
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.

1746 ANUNCIO de 10 de abril de 2002, relativo a notificación a Dña. Rosa Magdalena Gabino Arbelo de la Resolución de 28 de noviembre de 2001, recaída en el expediente AC569/01 de calificación.

Habiéndose intentado infructuosamente la notificación por escrito a Dña. Rosa Magdalena Gabino Arbelo, por encontrarse en ignorado paradero, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público, a efectos de notificación, que por el Sr. Consejero Insular de Desarrollo Económico, Industria y Comercio se ha dictado Resolución de 28 de noviembre de 2001, recaída en el expediente AC569/01 de calificación, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

"Otorgar trámite de audiencia de veinticinco (25) días al Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife y a Dña. Rosa Magdalena Gabino Arbelo para que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 17.3 de la citada Ley de Régimen Jurídico de los Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas mencionado, puedan realizar las alegaciones que consideren oportunas y presentar, en su caso, la siguiente documentación:

Primero.- Licencia de primera ocupación o, en su defecto, certificación expedida por Técnico competente y visado por el correspondiente Colegio Oficial, en el que se garantice la resistencia estructural del edificio.

Segundo.- Anexo al proyecto por duplicado ejemplar en el que conste:

- Previsión de que el aire procedente de los sistemas de extracción, se evacuará al exterior a la cubierta del edificio a suficiente altura, velocidad y distancia para que no cause molestias a los vecinos.

- Plano visado de las obras y reformas realizadas en el recinto del bar.

-Plano de secciones con su correspondiente visado.

- Cálculos justificativos que garanticen la seguridad y adaptación a normativa de la tronja mencionada en proyecto."

Lo que se comunica para conocimiento de los interesados y correspondientes efectos.

Santa Cruz de Tenerife, a 10 de abril de 2002.-
El Jefe del Servicio Administrativo, Jesús Bernardos Correa.